CONTRATO N° 83/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017 "SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE AVES" ID N° 324.759

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello, domiciliada en Manuela Zavala e/ Benito Suarez – Laurelty Luque, República del Paraguay Teléfono: (021) 694.359 FAX: (021) 694.632,Direccion de correo electrónico: administracion@jdservicios.com.py, representada para este acto por JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, con Cédula de Identidad N° 3378.226, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Servicios de Fumigación y Control de Aves", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	00	240	30	55	99	50.000.000
2017	1	2	0	00	240	10	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324759.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc: 3.378.226-1

CONTRATO N° 83/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017 "SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE AVES" ID N° 324.759

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 15/2017, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 714

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72102103-001	Fumigación de Local Área a cubrir: 4.929 m2 3.973 cm2 .	M2	Evento	1	3.200.000
2	72102103-001	Fumigación de Local Área a cubrir: 6.584 m2 4.714 cm2.	M2	Evento	1	3.200.000
3	72102103-001	Fumigación de Local Área a cubrir: Hospital de Policía Rigoberto Caballero	M2	Evento	1	3.000.000
4	72102101-9999	Servicio de control de palomas y otras aves Hospital de Policía Rigoberto Caballero	M2	Evento	1	8.000.000
Precio Total						**17.400.000**

Monto Mínimo:	**30.000.000**
Monto Máximo:	**60.000.000**

El presente contrato se suscribe por el monto total mínimo de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y por el monto total máximo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

La Empresa se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), sujeto a la asignación del Plan de Caja por parte del Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

- **Tesorería del Programa 1.2.0. Administración General de la Policía Nacional**: El Proveedor adjudicado deberá realizar los servicios en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden se servicio en horarios a coordinar con la Tesorería.
- **Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de las respectivas órdenes de compra, que serán emitidas por la administradora del Contrato.

El lugar de realización de los servicios:

- **Tesorería del Programa 1.2.0. Administración General de la Policía Nacional**: Edificio de la Comandancia de la Policía Nacional sito El Paraguayo Independiente e/ chile y Ntra. Sra. de la Asunción y en la Dirección General de Logística y Departamento de Intendencia sito Bruno Guggiari c/ Eusebio Ayala. Teléfono: (021) 493.995.

COMANDANCIA

SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.878.226-1

- **Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social:** Edificio Hospital de Policía Rigoberto Caballero. Dirección: Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek. Teléfono: (021) 204.879.

Los servicios requeridos se darán por realizados con la(s) nota(s) de remisión (nes). Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:
a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de servicios realizados.
c) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones y el informe de servicio realizados.
Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia de los mismos en poder de la Empresa.
Los responsables de la ejecución estarán a cargo de verificar que los servicios realizados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Administradora del Contrato para los reclamos pertinentes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0. Administración General de la Policía Nacional sito El Paraguayo Independiente e/ chile y Ntra. Sra. de la Asunción y en la Dirección General de Logística y Departamento de Intendencia sito Bruno Guggiari c/ Eusebio Ayala. Teléfono: (021) 493.995 y Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, sito en Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek. Teléfono: (021) 204.879.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de verificar que los servicios cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato en los plazos determinados; conforme a la oferta presentada.
Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el cumplimiento establecido en las especificaciones técnicas.
La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2018.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COMANDANCIA

SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

CONTRATO N° 83/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017 "SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE AVES" ID N° 324.759

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que las Empresas que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

SERVICIOS de Jorge Dahiel Arguello Ruc: 3.378.226-1

CONTRATO N° 83/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017 "SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE AVES" ID N° 324.759

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 18 del mes de AGOSTO del año 2017.

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
C.I. N° 3378.226
JD SERVICIOS

SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA